



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Verbal No. 2020 – 00194

En atención a la solicitud elevada conjuntamente por las partes [[25SolicitudSuspensionProceso.pdf](#)] se decreta la suspensión del presente proceso, en la forma y por el tiempo descrito aquella. Lo anterior por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 161 numeral segundo del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 31 del 24 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria